



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 633.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE LA DIRECTORA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO LETHICIA PAREDES SEQUEIRA, FUNCIONARIA DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA LIBANESA**

Asunción, 14 de agosto de 2024

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/SG/N° 434/2024 del 9 de agosto de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración autorizar la comisión de la Directora de Asuntos Administrativos y Técnico Lethicia Paredes Sequeira, funcionaria de la Inspectoría General del Servicio Exterior, para prestar servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Libanesa; y

**CONSIDERANDO:**

El artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el 82 de la Ley N° 6935/2022 "Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay" establece que la comisión deberá ser otorgada mediante Resolución fundada en la que se establecerá su tiempo de duración.

Que el artículo 28 de la Resolución N° 627/2016 del Reglamento Interno para el Servicio Local establece que el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores podrá prestar servicio en una Representación Diplomática o Consular, en calidad de comisionado, por un período máximo de tres meses, cuando se configuren algunos de los presupuestos establecidos en el artículo 27 del referido reglamento.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar la comisión de la Directora de Asuntos Administrativos y Técnico **Lethicia Paredes Sequeira**, funcionaria de la Inspectoría General del Servicio Exterior, para prestar servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Libanesa, del 19 de agosto al 19 de octubre de 2024.
- Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Verdún  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_